



**Montevideo 07 de mayo de 2011**

## **Acta de sesión de Comisión Directiva**

Siendo las 19:00 horas, se da inicio a la sesión de la Comisión Directiva.

### **Presentes:**

Presidente	Daniel Rodriguez
Vicepresidente	Juan Pablo Jover
Secretario General	Marcos Temesio
Tesorero	Ismael de Barros
Prosecretario	Wilfredo Cuello

### **Orden del día:**

- 1- Nombramiento del nuevo Vicepresidente.
- 2- Fijar cuota de aporte de AUDO para el Mundial de Nueva Zelanda y criterio de designación del entrenador para la selección mundialista.
- 3- Contratación de un colaborador para trabajar en temas administrativos.
- 4- Postura de la Directiva frente a los mail agraviantes recientemente recibidos.
- 5- Postura de la Directiva de AUDO de cara a la próxima reunión de la Federación Uruguaya de Yachting a Vela.

### **1. Nombramiento del nuevo Vicepresidente.**

- a) Esta directiva siguió los pasos correspondientes a los efectos de cubrir la vacante generada por la renuncia de Darío Rial a la vicepresidencia de AUDO. Se consultó uno a uno a los correspondientes suplentes, Marcelo Cianciarulo, Raquel Vizcarra, Cesar Sader y Angel Rodríguez, recibiendo una respuesta negativa para ocupar el cargo por parte de todos ellos. El suplente Gustavo Scalabrini no fue consultado por haber

**Asociación Uruguaya de Optimist**

[www.optimisturuguay.org](http://www.optimisturuguay.org)

[audo@adinet.com.uy](mailto:audo@adinet.com.uy) - [audo@optimisturuguay.org](mailto:audo@optimisturuguay.org)



- dejado de ser socio de AUDO, ya que su representado decidió no continuar compitiendo en esta clase.
- b) Posteriormente, y de acuerdo a lo estipulado por el los estatutos, Capítulo VII, Artículo 16, se consulta al Socio Enrique Moreira obteniéndose una respuesta negativa, y finalmente se consulta al Socio Juan Pablo Jover, quien acepta ocupar el cargo vacante de Vicepresidente de AUDO.
  - c) En este acto se procede a poner en funciones al nuevo Vicepresidente de AUDO, el Sr. Juan Pablo Jover.

## **2. Aporte de AUDO para el Mundial de Nueva Zelanda 2012 y criterio de designación del entrenador.**

- a) Se resuelve por unanimidad que AUDO aportará 3000 Euros para ser destinados exclusivamente a gastos del Entrenador de la Selección Uruguay para el Mundial de Nueva Zelanda.
- b) Se resuelve por unanimidad que el Entrenador de la Selección Uruguay para el Mundial de Nueva Zelanda 2012 será designado de acuerdo al siguiente sistema:
  - 1 Voto por cada representante de los competidores clasificados para el Mundial, lo que totaliza un total de 5 Votos. Los representantes, como socios de AUDO, deberán estar habilitados en sus deberes y derechos en la Asociación al momento de la votación.
  - 3 Votos por parte de la Directiva de AUDO.
  - En caso de empate, la Directiva de AUDO dispondrá de 1 Voto adicional para solucionar el diferendo.

## **3. Contratación de un colaborador para tareas administrativas.**

- a) Se resuelve por unanimidad la contratación del Sr. Gerardo Alonso para estas tareas por su conocimiento y experiencia en la materia.



b) Se estipula un salario mensual de \$ 2.000.

#### **4. Postura de esta Directiva frente a los mails agraviantes recientemente recibidos.**

d) Enviar una nota a los Capitanes de Flota de todos los clubes con el siguiente texto:

“En virtud de los agraviantes e irrespetuosos mails recientemente recibidos por esta Directiva, provenientes de socios de AUDO, informamos a nuestros asociados, que a partir de la fecha, de recibirse nuevos correos con esas características, los responsables serán pasibles de las sanciones estipuladas en los estatutos de la asociación, Capítulo III, Artículo 9, que se reproduce a continuación:

##### Artículo 9°.- (Sanciones a los Asociados)

Los socios podrán ser expulsados o suspendidos conforme a los siguientes principios:

a) Será causa de expulsión de la entidad la realización de cualquier acto o la omisión que importe un agravio relevante a la Asociación, o a sus autoridades, o a los principios morales que deben presidir las actividades de la Asociación o el desacato reiterado a resoluciones de sus autoridades. La expulsión podrá ser decretada por la Comisión Directiva por voto conforme de tres quintos de sus integrantes; deberá ser notificada al interesado mediante telegrama colacionado o por otro medio fehaciente y el socio dispondrá de un plazo de treinta días a partir de esa notificación para recurrir por escrito fundado, para ante la Asamblea General, la que a tal efecto deberá ser convocada por la Comisión Directiva para la fecha no posterior a los treinta días siguientes a la interposición del recurso. Este recurso no tendrá efecto suspensivo.

b) Será causa de suspensión, hasta por un máximo de seis meses, la comisión u omisión de actos que importe un agravio a la institución, a sus autoridades o a los principios morales sustentados, o el desacato a resoluciones de las autoridades sociales, que a juicio de la Comisión Directiva no dé mérito para la expulsión. La suspensión será aplicada por decisión de simple mayoría de los integrantes de la Comisión Directiva y podrá ser recurrida en la misma forma establecida en el inciso anterior.

**Asociación Uruguaya de Optimist**

[www.optimisturuguay.org](http://www.optimisturuguay.org)

[audo@adinet.com.uy](mailto:audo@adinet.com.uy) - [audo@optimisturuguay.org](mailto:audo@optimisturuguay.org)



c) Será causa de suspensión automática, hasta que se efectúen los pagos correspondientes, la falta de pago de los aportes señalados en el inciso a) del Artículo 3° de este estatuto. No obstante, la Comisión Directiva por simple mayoría podrá conceder al asociado una prórroga de hasta sesenta días para regularizar su situación.

d) Antes de adoptar decisión sobre suspensión o expulsión de un socio, la Comisión Directiva deberá dar vista de las actuaciones al interesado por el término de diez (10) días hábiles y perentorios, dentro de cuyo plazo el socio podrá articular su defensa; la resolución a recaer deberá ser fundada.

En el caso que quienes envíen este tipo de mails *no sean socios* de AUDO, esta Directiva seguirá los caminos correspondientes para procurar su penalización.”

#### **5. Postura de esta Directiva frente a la próxima reunión de la Federación Uruguaya de Yachting a Vela.**

- a) Se presentará la propuesta de seguir adelante con el proyecto de entrenamiento del Seleccionado Uruguayo de cara al Mundial de Nueva Zelanda y al próximo Sudamericano de San Isidro y se solicitará el apoyo de la Federación a tales efectos.
- b) Solicitar a la Federación que adopte resolución referente a la Falta cometida por el Timonel Felipe Rey en el SUDOPTI 2011 de Algarrobo, Chile, de acuerdo al informe enviado vía mail el día 22 de abril del 2011.
- c) Solicitar la intervención de la Federación en relación a la falta de respeto y los agravios proferidos por un funcionario de un club miembro de la Federación hacia la Asociación Uruguaya de Optimist.

Siendo las 20:45 horas, se levanta la sesión.



Secretario General

Marcos Temesio

Vicepresidente

Juan Pablo Jover

Prosecretario

Wilfredo Cuello

Presidente

Daniel Rodriguez

Tesorero

Ismael De Barros